

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad A. Trámite por primera vez**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRELLA  
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA

**ACUSE**

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4749/2016  
BITÁCORA: 21/G3-0034/11/16



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

Puebla, Puebla, 02 de Diciembre de 2016

**JOSE RAMIRO RAMIREZ FERNANDEZ**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Noviembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/3242/2016 de fecha 16 de Agosto de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO "PIEDRA ANCHA", Chignahuapan, D-21-053-PIE-003/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 441.037 Metros cúbicos	45	1	45	16613003	16613047
UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO "PIEDRA ANCHA", Chignahuapan, D-21-053-PIE-003/16, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 126.011 Metros cúbicos	25	46	70	16613048	16613072
UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO "PIEDRA ANCHA", Chignahuapan, D-21-053-PIE-003/16, carbón vegetal, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.294 Toneladas	1	71	71	16613073	16613073

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 15 de Agosto de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**LA DELEGADA FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
**LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA**

Referencia:1251 AN. 1/5 EXP. 101/16 P

L'DMM/ LJM/CCP/ILSC/ych